

**AVALAN LEYES****Van amnistía y amparo;
sigue reforma judicial**

Los legisladores de Morena y aliados concretaron los cambios y advierten que es sólo el anticipo de una restructuración completa. [Pág. 17](#)



Diputados del PAN, expresaron su inconformidad, pero de nada sirvió, por el momento



UNA VEZ AVALADAS EN AMBAS CÁMARAS

Amparo y amnistía abren paso a reforma judicial

PATRICIA RAMÍREZ

Los legisladores de la 4T advirtieron que será lo primero que emprenderá el gobierno de Claudia Sheinbaum

Las bancadas de Morena, PT y PVEM en la Cámara de Diputados aplicaron su aplanadora en la Cámara de Diputados y aprobaron las reformas a la Ley de Amparo y la Ley de Amnistía, para darle al presidente Andrés Manuel López Obrador facultades amplias para perdonar delinquentes y evitar que jueces y magistrados puedan frenar obras o invalidar leyes.

Entre gritos e insultos, los legisladores del bloque mayoritario advirtieron que este es el primer paso para la reforma judicial que se emprenderá en el gobierno de Claudia Sheinbaum.

La Ley de Amparo fue avalada en lo general con 258 votos a favor de Morena, PT y PVEM y 213 en contra de la oposición en bloque, que incluyó al PRI, PAN, PRD y Movimiento Ciudadano.

Se reforman los artículos 129 y 148 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política, en materia de suspensión del acto reclamado e inconstitucionalidad de normas generales.

En el artículo 148 se adicionó un último párrafo para delimitar los efectos de la suspensión, al establecer que tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales,

en ningún caso las suspensiones que se dicten fijarán efectos generales.

En el artículo 129 se eliminó el último párrafo que dice el órgano jurisdiccional de amparo excepcionalmente podrá conceder la suspensión, aun cuando se trate de los casos previstos en este artículo, si a su juicio con la negativa de la medida suspensiva pueda causarse mayor afectación al interés social.

En el caso de la Ley de Amnistía, igualmente fue avalada con los votos de la mayoría y establece que se faculta a la persona titular del poder Ejecutivo federal para que, de manera exclusiva, otorgue el beneficio de la amnistía de manera directa, sin estar sujeto al procedimiento establecido, cuando las personas reúnan elementos comprobables que resulten útiles para conocer la verdad de los hechos en casos que sean relevantes para el Estado mexicano.

Además, cuando en contra de la persona o personas a las que se conceda la amnistía, se haya ejercido la acción penal, estén siendo procesadas o se encuentren sentenciadas por cualquier delito.

RUMBO A LA REFORMA JUDICIAL

Sin embargo, uno de los juristas de la bancada de Morena, el diputado Juan Ramiro Robledo subrayó que las reformas que se acaban de aprobar son la antesala de la reforma al Poder Judicial, que implicará un saneamiento profundo de ese poder.

"No aceptamos el gobierno de los jueces en México", subrayó tras advertir que en el poder Judicial se ha entendido que el

interés privado está por encima del interés público.

Acotó que estas reformas legales implican el principio de una gran reforma judicial que abona a la división de poderes, la certeza del Estado de derecho y el orden de la República, pues de lo que se trata es de que el amparo no se use con fines partidarios.

"Para que el instrumento de defensa de los derechos humanos y de la Constitución, que es el amparo, se preserve, pero que no se use con fines políticos partidarios", dijo.

La discusión se dio entre gritos e insultos de los dos bloques de legisladores, que se acusaron mutuamente de esta en contra de los intereses de la ciudadanía.

SON INCONSTITUCIONALES

La diputada panista Lizbeth Mata Lozano advirtió que los elementos de inconstitucionalidad de estas reformas están clarísimos y será fácil que la Suprema Corte de Justicia de la Nación tumbé estas reformas ilegales.

Señaló que se pretende dejar a los ciudadanos desprotegidos frente al régimen, al disminuir el derecho de acceso a la justicia, elimina un mecanismo de protección que hoy ya existe y suprime de la ley el análisis ponderado que cada juez tiene para hacer una apariencia del buen derecho y del interés social.

A su vez, la priista Sue Ellen Bernal Bolnik agregó que se violenta el instrumento jurídico fundamental para la defensa de los derechos humanos, el ampa-



Ambas reformas fueron avaladas en medio de gritos e insultos, la oposición expuso que se pretende dejar a los ciudadanos desprotegidos frente al régimen, por ello irán a la Corte.

ro, y los previstos en la Constitución y en los tratados internacionales.

En tanto, el coordinador de los diputados de Movimiento Ciudadano, Braulio López Ochoa, expresó que el dictamen pretende prohibir que se otorguen suspensiones contra normas generales con efectos generales, esto es un retroceso respecto a la reforma constitucional de 2011, en la cual se buscó proteger los derechos humanos.

Estas dos reformas serán enviadas al Ejecutivo para su publicación, lo que se prevé suceda a más tardar el 1 de mayo y luego la oposición tendrá 30 días para presentar la acción de inconstitucionalidad.